

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁹ de julio de 1987.-

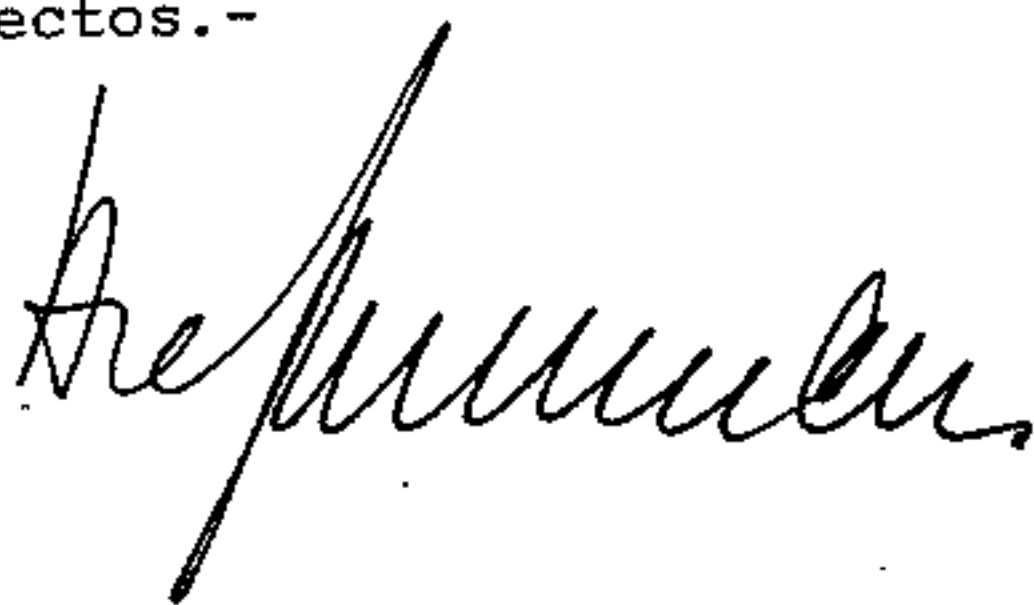
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación "in situ", a los efectos de lograr la provisión de 3 (tres) acondicionadores de aire, frío-calor, con destino a la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, Inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente "in situ", a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 9.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES SIETE MIL DOSCIENTOS (A 7.200.-), a la Cuenta: "Moblaje" (1-05-002-4-41-4120-301) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO